

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-015. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda Ejecutiva de Alimentos.

Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

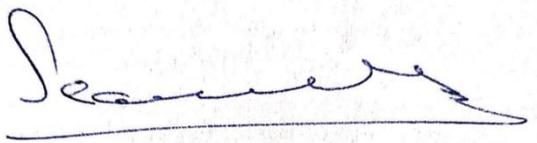
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que fue devuelta la comunicación de la medida cautelar en este asunto expedida, y conforme a la solicitud de la parte demandante, se ordena por Secretaría librar nuevo oficio a la Empresa NEXANS DE COLOMBIA S. A., al nuevo Correo Electrónico suministrado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.